

## ESQUEMA PROGRAMAS DOCTORADO R.D. 99/2011 DOCTORANDOS

El interesado realizará la **PREINSCRIPCIÓN** para el Acceso y la Admisión a los Estudios de Doctorado a través de la SECRETARÍA VIRTUAL.  
Plazo de inscripción: **SEPTIEMBRE**

La Comisión Académica del Programa de Doctorado resuelve la admisión/denegación en el mes de octubre

Admitidos: Matrícula mes de octubre/noviembre

Lista de espera: se matricularán, en su caso, una vez finalizado el periodo de matrícula ordinaria

Asignación director tesis por la Comisión:  
Máximo: 3 meses a partir de su ingreso en el programa

El alumno deberá presentar el Compromiso de Supervisión: plazo máximo 3 meses después de la asignación de Dirección Tesis

El alumno deberá grabar en Secretaría Virtual el PLAN DE INVESTIGACIÓN: plazo de 6 meses desde la admisión

<https://www.ubu.es/escuela-de-doctorado/programas-de-doctorado/verificacion-y-sistema-documental/sistema-documental>

<https://www.ubu.es/escuela-de-doctorado/programas-de-doctorado/verificacion-y-sistema-documental/sistema-documental>

Documento actividades: Se grabará por el doctorando en Secretaría Virtual, la formación realizada en cada curso académico antes del mes de Junio

Evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa (mes de junio)  
Evaluación positiva: requisito indispensable para continuar  
Evaluación negativa: nueva evaluación en 6 meses  
Si es evaluado dos veces negativamente, causa baja en el programa

Actividades transversales ofertadas por la Escuela cada curso académico:  
Información: diciembre  
Preinscripción: diciembre-enero  
Realización: de enero a junio

Actividades específicas  
Información: Comisión Académica del Programa de Doctorado  
Incorporación al expediente: se realizará en cada curso académico antes del mes de junio

Plazo Máximo para defender la tesis  
(es requisito indispensable para depositar la tesis, como mínimo tener superado el 80% de la Formación Transversal y, en su caso la Formación específica del Programa)

Procedimiento depósito de Tesis: <https://www.ubu.es/escuela-de-doctorado/tesis-doctoral/procedimiento-tramitacion-tesis-doctoral>

**Tiempo completo:** La duración de los estudios de doctorado será de un máximo **tres años** a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al Programa de Doctorado hasta la presentación de su Tesis doctoral. Si transcurrido este plazo no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica responsable del Programa podrá autorizar la prórroga de dicho plazo por un **año mas**, que excepcionalmente podrá ampliarse por **otro año adicional**, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente Programa de Doctorado, previa solicitud del doctorando

**Tiempo parcial:** La Comisión Académica de un Programa de Doctorado podrá autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial, en cuyo caso tendrán una duración máxima de **5 años** a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. En este caso la prórroga podrá autorizarse por **dos años más** que, asimismo, excepcionalmente podrá ampliarse por otro **año adicional**, previa solicitud del doctorando.